

C o l l e c t o r:W e b L i n k 1 (W e b L i n k)
S t a r t e d:W e d n e s d a y , J u l y 1 7 , 2 0 1 9 1 : 4 0 : 4 8
PM
L a s t M o d i f i e d:W e d n e s d a y , J u l y 1 7 , 2 0 1 9
1 : 5 0 : 2 8 PM
T i m e S p e n t: 0 0 : 0 9 : 4 0
I P A d d r e s s: 2 0 1 . 1 9 3 . 4 3 . 2 2

198 / 225

Formulario Inscripción Buenas Prácticas

Q1 Indique el nombre de la buena práctica
Control de tamizaje en la Fiscalía Anticorrupción

Q2 Circuito Judicial al que pertenece **Primer Circuito Judicial de San José**

Q3 La Buena Práctica que inscribe en representación de su despacho u oficina, ¿a qué ámbito judicial corresponde?

Ámbito Auxiliar de Justicia (Ministerio Público, Defensa Pública, OIJ, OAPVC Y UPROV)

Q4 Nombre de la oficina
Fiscalía Adjunta de Probidad, Transparencia y Anticorrupción

Q5 Número telefónico
2295-44-95

Q6 La Buenas Práctica que inscribe se presenta en conjunto con otras oficinas
No

Q7 ¿Indique el tipo de despacho al que pertenece? **Q8** Seleccione el nombre de la oficina a la cual
corresponde al Buena Práctica que inscribe

Q9 Seleccione el nombre de la oficina a la cual
corresponde al Buena Práctica que inscribe

Q10 Seleccione el nombre de la oficina a la cual
corresponde al Buena Práctica que inscribe

Q11 Seleccione el nombre de la oficina a la cual
corresponde al Buena Práctica que inscribe

Q12 Indique el órgano al cual pertenece la oficina que

inscribe la Buena Práctica
**Ministerio
Público**

Q13 Seleccione el nombre de la oficina a la cual corresponde al Buena Práctica que inscribe
1218 FISCALÍA ADJUNTA DE PROBIDAD, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION

Q14 Seleccione el nombre de la oficina a la cual corresponde al Buena Práctica que inscribe

Q15 Seleccione el nombre de la oficina a la cual corresponde al Buena Práctica que inscribe

Q16 Seleccione el nombre de la oficina a la cual corresponde al Buena Práctica que inscribe

Q17 Seleccione el nombre de la oficina

Q18 Seleccione su oficina

Q19 Detalle la situación actual o problema que se desea mejorar o que se ha mejorado

Se ha mejorado la valoración indicial de los casos que ingresan a la FAPTA, concentrando su estudio en una sola persona que lleva a su vez un registro del ingreso, de las causas que se quedan en la oficina y de las que son remitidas a otras oficinas. Se unifica la valoración y análisis de los casos nuevos. Además, en cuanto a los casos nuevos que se quedan en la oficina se hacen sugerencias de diligencias que deben realizarse una vez iniciado el proceso de investigación.

Q20 Explique en detalle la buena práctica propuesta.

Contar con un fiscal dedicado al tamizaje de los casos nuevos, que sea la persona que revise y estudie todas las denuncias que ingresan a la Fiscalía y sea él quien decida, según un criterio experto y con la coadyuvancia del Fiscal Adjunto, qué casos permanecen en la oficina, qué casos se remiten a otros despachos y qué casos no se abren por no constituir un delito.

Q21 ¿Cuál es el impacto o resultados observados en la solución del problema?

Se unificó el criterio pues todos los casos son recibidos por una sola persona que define el destino que han de correr las distintas denuncias que son presentadas en Fapta, a su vez, se lleva un registro del ingreso que detalla todos los casos atendidos y su destino y esto permite establecer objetivos de trabajo y darle seguimiento al caso, sea que se encuentre en Fapta o bien que haya sido remitido

a otro despacho.

Q22 En caso de que otras oficinas y despachos deseen replicar su buena práctica, mencione los aspectos que

deberían tomar en consideración para replicarla.

Concentrar la función del tamizaje en una sola persona, que debe permanecer en el despacho el mayor tiempo posible para poder

atender tanto a las personas que lleguen a interponer denuncias como para poder decidir, en el caso de denuncias que vengan por

escrito, si éstas son recibidas o no. Para ello, debe considerarse excluir, en la medida de lo posible, a esta persona de roles de juicios

o audiencias; además, debe implementarse el control de ingreso de casos para poder establecer objetivos de investigación de la

oficina, fenómenos criminales, unificar causas. Dotar al fiscal de un asistente o técnico que colabore con la labor de tamizaje, ya sea

realizando una breve entrevista previa al usuario o bien, llenando el registro de tamizaje. Excluir también a esta persona encargada del

tamizaje del trámite de casos o bien, asignarle un circulante menor, ello dependiendo de la dinámica de la oficina, para que pueda

dedicarse de lleno a la función de tamizaje.

Q23 Mencione las razones del por qué recomendaría a otras oficinas o despachos que consideren esta buena

práctica y la repliquen.

Al unificarse un criterio relativo a la recepción y asignación de casos se unifica la visión de la oficina, se evitan contradicciones

respecto del abordaje de los casos, se evitan además las causas duplicadas y el registro constituye un insumo valioso para poder tener

claridad de los casos ingresados, con datos que van más allá de lo que los registros informáticos del Poder Judicial incluyen,

información que en el caso de la Fapta es fundamental pues muchos de nuestros casos son de carácter mediático y esto implica la

constante consulta de diputados, prensa, Fiscalía General respecto del ingreso o trámite de las causas y ha sido un instrumento que

nos ha permitido dar respuesta y seguimiento a estos procesos.

Q24 ¿Cuáles son los mecanismos o instrumentos de medición del éxito de la práctica propuesta?

Análisis del Área de Transparencia, registros estadísticos, datos obtenidos del control que se lleva que permiten realizar un estudio

integral de los casos ingresados.

Q25 Agregue en este punto los documentos asociados a su Iniciativa